OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4645

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se renueva la autorización a «Red Eléctrica de España S.A.U.» como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados.

N.º Exp./ EXD-01-2022-3

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Por Resolución de 15 de noviembre de 2018, del Delegado Territorial de Álava del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se autorizó a «Red Eléctrica de España S.A.U.» como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados en la siguiente especialidad:

– Recuperador de Hexafluoruro de Azufre (SF6) de Equipos de Conmutación de Alta Tensión.

Dos.– Con fecha 30 de septiembre de 2022 la representación de «Red Eléctrica de España S.A.U.» presentó en la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava solicitud de renovación de la autorización como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Habilitados en la especialidad antes mencionada.

Tres.– «Red Eléctrica de España S.A.U.» mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el Capítulo V del Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.

En la Resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dos.– La tramitación del expediente se ha realizado conforme a lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de Seguridad Industrial.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general aplicación,

RESUELVO:

Uno.– Renovar, conforme a lo establecido en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, por el que se regulan los carnés de cualificación individual y las empresas autorizadas en materia de seguridad industrial, a «Red Eléctrica de España S.A.U.» como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados, en la especialidad:

– Recuperador de Hexafluoruro de Azufre (SF6) de Equipos de Conmutación de Alta Tensión.

Las instalaciones autorizadas son las siguientes:

– Subestación Eléctrica de Vitoria-Gasteiz, Ctra de Arzubiaga a Ullíbarri-Arrazua S/N, Ullibarri-Arrazua. Álava.

Dos.– El incumplimiento por las entidades reconocidas de las obligaciones y compromisos que resulten de lo dispuesto en el Decreto 63/2006, de 14 de marzo, y demás normas que resulten de aplicación, determinará la pérdida de la calificación de entidad reconocida.

Tres.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuatro.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Economico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2022.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,
JESÚS PASCUAL LORENTE.